

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 19 del Reglamento Interno de la administración Pública Municipal de Axtla de Terrazas, S.L.P. y con el Artículo 54 del Código Fiscal para el Estado de San Luis Potosí; sin embargo, no se genera debido a que el departamento de Tesorería Municipal no realizó la exención o condonación de créditos fiscales